Proceso No. DAHFP-CDPS-0273-2026

Fecha de Elaboración: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de la Subsección 1 Sección 2 Capítulo 1 del Título 1 Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; en el que se determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

ARTICULO 305. Son atribuciones del gobernador:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República. (...)" (Cursiva y subraya fuera de texto original).

Por su parte el artículo artículos 298 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, al tiempo que ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y de intermediación entre la Nación y los Municipios.

"ARTICULO 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su

territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de a acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.
La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Así mismo, en el artículo 2 ídem señala lo siguiente: *"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.". (Cursiva y subraya fuera de texto original)

En coherencia con las normas constitucionales, la misión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas consiste en administrar los recursos financieros del Departamento del Valle del Cauca, mediante la gestión eficiente de los ingresos, la integralidad del Patrimonio y la aplicación racional de los recursos, con el fin de facilitar el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo con transparencia, oportunidad, eficacia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de las partes interesadas y lograr un desarrollo sostenible.

También tiene como visión, para el año 2027 el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas será reconocido a nivel Nacional por el manejo eficiente de los recursos económicos y financieros; la idoneidad de la información Tributaria, contable, presupuestal y del Tesoro Público, potencializando la inversión social contribuyendo a la mejora del desempeño, la viabilidad fiscal y la Sostenibilidad Ambiental del Departamento del Valle del Cauca.

En ese entendido, las entidades y organismos del Estado deben proteger y garantizar los derechos y libertades de as personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines y principios esenciales estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Para garantizar lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca a través del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 “POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS” definió como responsabilidades y competencias del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en el artículo 100. las siguientes responsabilidades y funciones:

100.1. Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.
100.2. Preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el plan financiero y el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Departamento del Valle del Cauca, para ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno y demás instancias.
100.3. Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento del Valle del Cauca y coordinar su elaboración en los establecimientos públicos departamentales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.
100.4. Realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento del Valle del Cauca, recomendando a las autoridades, dependencias, organismos y entidades competentes, las acciones y medidas que permitan mejorar la gestión fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos propios y del crédito.
100.5. Diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimientos y manejo presupuestal contable y financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central del departamento del Valle del Cauca.
100.6. Desarrollar acciones de consolidación, asesoría y asistencia técnica, capacitación, divulgación y demás actividades que el Contador General de la Nación considere necesarias para el desarrollo del Sistema General de Contabilidad Pública, en las entidades departamentales y municipales, en sus sectores central y descentralizado.
100.7. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la elaboración de los planes y programas de desarrollo e inversión que deba formular el Gobierno Departamental del Valle del Cauca.
100.8. Administrar y controlar el sistema presupuestal, contable y de tesorería del Departamento del Valle del Cauca.
100.9. Coordinar, asesorar y controlar el manejo financiero de las entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca.
100.10. Evaluar el alcance e impacto de las reformas legales y los proyectos que incidan en las finanzas del Departamento del Valle del Cauca.
100.11. Velar por el cumplimiento de los indicadores de gestión contemplados, en las leyes 617 y 368 de 2000 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
100.12. Dirigir el recaudo, administración, aseguramiento y contabilización de los ingresos corrientes, los fondos especiales, las rentas y recursos de capital del Departamento del Valle

del Cauca, de conformidad con la ley.
100.13. Tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento del Valle del Cauca y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las normas vigentes.
100.14. Adelantar los estudios relacionados con las necesidades de endeudamiento y administrar la deuda pública del Departamento del Valle del Cauca.
100.15. Emitir, administrar y custodiar los valores, títulos y demás documentos de propiedad del Departamento del Valle del Cauca y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses.
100.16. Garantizar la oportunidad y calidad de la información del Departamento del Valle del Cauca que se debe entregar al Departamento Administrativo de Planeación y reportar a las entidades que la requieran.
100.17. Recaudar y administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación de los servicios de los sectores de salud y educación del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los criterios establecidos en la Ley y coordinar con las Secretarías respectivas la programación para su financiamiento.
100.18. Formular y ejecutar en coordinación con las demás instancias del departamento del Valle del Cauca los proyectos necesarios para incrementar los recursos departamentales.
100.19. Administrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Departamento del Valle del Cauca, impulsando la construcción de una cultura contributiva del ciudadano.
100.20. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial

Para dar cumplimiento a lo anterior, y atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se delegó por parte de la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, la competencia para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora.

- Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a La Gestión:

Concluyendo que;

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en aras de cumplir cabalmente con sus funciones, con su actividad misional, alcanzar los objetivos propuestos y procurar por el mantenimiento y sostenimiento de excelentes logros de la entidad Departamental, requiere contar con personal, idóneo, productivo, innovador, participativo bajo los principios éticos que permita velar por una excelente prestación del servicio a la comunidad.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value
80161500 80101705	HACIENDA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA APLI (...)	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	3,200,000,000 COP
80161500 80101706	HACIENDA: DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	93,741,762,734 COP
80161500 80101706 81112204 43231602 43232304	HACIENDA: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE (...)	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	7,680,011,000 COP
80161500 80101705	HACIENDA: FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HAC (...)	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	1,400,000,000 COP
80101706 80161500	HACIENDA:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE GESTION EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	25,851,211,991 COP

UNSPSC Code	Description	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures	Responsable contact info
80161500 80101705	HACIENDA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA APLI (...)	3,200,000,000 COP	Yes	Approved	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co
80161500 80101706	HACIENDA: DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	93,741,762,734 COP	No	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co
80161500 80101706 81112204 43231602 43232304	HACIENDA: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE (...)	7,680,011,000 COP	Yes	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co
80161500 80101705	HACIENDA: FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HAC (...)	1,400,000,000 COP	No	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co
80101706 80161500	HACIENDA:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE GESTION EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	25,851,211,991 COP	No	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Descripción
80101706	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
80161500	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Por lo tanto, el análisis jurídico, técnico, presupuestal y de conveniencia arrojó que en los contratos suscritos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tienen la condición de **NECESARIAS e INDISPENSABLES** en el ejercicio teleológico de suplir las insuficiencias existentes, dando así cumplimiento a las obligaciones misionales, a sus competencias contable, presupuestal, financiera, tecnológica, administrativa, jurídica como apoyo transversal a las demás áreas del Departamento Administrativo, de renovación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, manejo del Sistema Financiero SAP entre otras cosas; la realización de los trámites de causación y de pago de cuentas, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales:

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PERFIL	EXPERIENCIA
Contador Público Especialista en Gerencia Tributaria	**Superior a 48 MEPLR** en el segmento contable, administrativo, financiero, manejo financiero del aplicativo informático SGT- SAP, Seguimiento a Planes de Acción, depuración de saldos no ejecutados y rendimientos financieros de convenios interadministrativos que figuran en los registros del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos - ARP. Conciliaciones bancarias, control de cuentas corrientes y de ahorros exentas de gravámenes, comisiones y demás descuentos, registro contable de rendimientos financieros y en los diferentes frentes que conlleva el área administrativa de esta profesión.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle de Cauca, ha expedido certificación en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestación de servicios profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Con la mencionada contratación se pretende dar celeridad y fortalecimiento a las finanzas públicas del Departamento, para hacer óptima la función administrativa y financiera a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

2. OBJETO A CONTRATAR

“Prestar Servicios Profesionales como Contadora Pública Especializada, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.”

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

En virtud del objeto convenido, el contratista deberá:

1. Revisar los Documentos de Causación y la información financiera de la nómina de empleados activos y jubilados de la Secretaría de Salud frente a los soportes físicos y digitales antes de su procesamiento para pago.
2. Apoyar con el registro y/o grabación de los pagos asociados a la nómina de empleados activos y jubilados de la Secretaría de Salud, utilizando los sistemas de información establecidos para tal fin.

3. Apoyar con la proyección de respuestas a los requerimientos y/o peticiones de los usuarios internos y externos de la Subdirección de Tesorería, utilizando el Sistema de Gestión Documental SADE.
4. Realizar seguimiento a los pagos de la nómina de empleados activos y jubilados de la Secretaría de Salud para identificar rechazos y gestionar su reexpedición.
5. Apoyar en la depuración, conciliación y ajuste de partidas abiertas que se generan en el proceso de registro y pago de las nóminas de la Secretaría de Salud.
6. Realizar el trámite de la legalización de las transferencias del Fondo del subsidio a la Sobretasa a la Gasolina al Ministerio del Transporte, de acuerdo con los procedimientos establecidos, con periodicidad mensual.
7. Apoyar con la gestión documental, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de archivo y el Sistema Integrado de Gestión SIG.
8. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y apoyar las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que por su naturaleza correspondan a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, presentando informes y actas.
9. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por las normas NTC- ISO 9001:2015, NTC-ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
10. Cumplir con las políticas y objetivos ambientales implementadas en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
11. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en la gestión de residuos en toda la cadena de suministro y asegurar que estos, se manejen de manera responsable dando cumplimiento al programa de manejo de residuos.
12. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para implementar los controles operacionales de los procesos y su mejora continua, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente.
13. Apoyar en la difusión de la información oficial que la Entidad Territorial divulgue en materia de política fiscal, financiera y de la ejecución del Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024-2027", y que por su naturaleza es de interés para los contribuyentes y la comunidad en general a través de los diferentes mecanismos de promoción, incluyendo redes sociales.
14. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: Actividades antes descritas
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Santiago de Cali – Departamento del Valle del Cauca

2.4. PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2.5. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATACIÓN DIRECTA

3.1. JUSTIFICACIÓN:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de , la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo.

Una de las causales por las cuales procede la contratación directa es: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Mientras que el contrato de consultoría está revestido de una cláusula de estricta tipicidad cerrada (que condiciona de manera detallada la procedencia de dicho contrato), el de prestación de servicios goza de una regulación jurídica amplia, que se instrumentaliza por vía de los mencionados tres contratos (i) profesional, ii) de simple apoyo a la gestión y iii) de ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales).

> *“Los objetos que no estén incluidos en la contratación de consultorías se podrán satisfacer por la modalidad de prestación de servicios, cuando se requiera de*

actividades que no puedan adelantar los propios operarios de la entidad ***o se requieran conocimientos especializados,*** *como lo prevé el numeral 3º del artículo 32 del Régimen de Contratación Estatal, con la advertencia de que en este caso no surge ninguna relación laboral".* (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia 11001032600020110003900 (41719), dic, 2/13, M. P. Jaime Orlando Santofimio).

En cuanto al tema del conocimiento especializado, la Corte Constitucional ha puntualizado: *"El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la Administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:*

La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.
El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada.
b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.
c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido".

Así las cosas, la entidad no está facultada para exigir subordinación o dependencia al contratista ni algo distinto del cumplimiento de los términos del contrato, ni pretender el pago de un salario como contraprestación de los servicios derivados del contrato de trabajo, sino, más bien, de honorarios profesionales a causa de la actividad del mandato respectivo.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(X)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

TRECE MILLONES DE PESOS ($13,000,000.00)

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en Circular Interna No. 030373 del 22 de julio de 2024; emitida por la Secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en el cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

De igual manera, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, trabajo, la experiencia relacionada con el objeto a contratar, la experiencia profesional que debe reunir la persona que se contrate y las excepciones previstas en la circular suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional que manifiesta que, en casos excepcionales, el ordenador del gasto podrá variar la aplicación de la misma a discrecionalidad, con el fin de ajustar presupuestalmente sus necesidades

Asi mismo se tuvo en cuenta las equivalencias previstas en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Secretaria General , que permiten acogerse a la Actividad Profesional – Tipo 3 Alternativa 1 de la Tabla de honorarios contractuales del año 2024 – (Titulo Profesional + 48 MEPLR Meses de Experiencia Profesional Laboral Relacionada)

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5400000358 del 26/1/2026
Valor: ($5,000,000,000.00)

Apropiación Presupuestal
No. 121000/1147/2120202008/9999999999999999/9999999999999: Ingresos

corrientes/DPTO ADMIN HDA FFPP/Servicios prestados a las empresas y servicios de/GENERICA/

4.1. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del cauca cancelara al contratista el valor del contrato, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en ((2) DOS) cuotas iguales, cada una por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6,500,000.00) previa presentación de un informe de actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.

Una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Anexo 1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden prestar los siguientes riesgos: Anexo 2.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del Director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, y/o quien mediante oficio designe el ordenador del gasto.
Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.

c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Comité Estructurador

Daniel Robinson Santos Cuevas

Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Rol Financiero
Rol Jurídico

Adriana Giraldo Gallego

Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión DAHFP

Rol Técnico

Maria Victoria Machado Anaya

Directora del Departamento Adminsitrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Ordenador del Gasto

Este documento ha sido generado y firmado electrónicamente mediante la plataforma LegalBase. Su integridad se encuentra respaldada mediante huella criptográfica.

Comité Estructurador del Proceso.

Proyectó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Revisó y Aprobó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

ANEXO 1.

ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Conforme a lo anterior, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de realizar el análisis del sector las Entidades Estatales: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

En este contexto, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con este documento se busca ayudar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas a entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Departamento Administrativo de Hacienda tiene a su cargo la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dado que no se trata de bienes o servicios comunes, no aplican los mecanismos de selección objetiva como la licitación o selección abreviada, lo que habilita su contratación directa.

Estos servicios profesionales y de apoyo a la gestión se caracterizan por ser intangibles y no fácilmente estandarizables, requieren aptitudes específicas las cuales se adquieren por la formación académica y experiencia, requieren un alto grado de confianza, análisis, juicio y responsabilidad individual. Es importante conocer, que estos servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requieren para actividades transitorias, complementarias o de soporte a la gestión institucional y que sean desarrollados por personas naturales, principalmente (aunque en ciertos casos también jurídicas), y no sustituyen funciones permanentes del Estado.

En este orden de ideas, se hace necesario identificar la forma en la cual el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas pueda contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Señora Gobernadora en el Plan de Desarrollo, además del normal cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

Y, con el propósito de cumplir con el objetivo misional del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, suplir las necesidades de LA SUBDIRECCION DE TESORERIA y calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, así como también se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, trabajo y experiencia profesional en relación con el objeto, que debe reunir la persona que se contrate de acuerdo con la tabla de honorarios del Departamento, herramienta que establece los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la escolaridad y experiencia, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quienes intervienen en la actividad contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

ARTICULO 305. Son atribuciones del gobernador:

> *1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.*
> *2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.*
> *3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República. (...)" (Cursiva y subraya fuera de texto original).*

Por su parte el artículo artículos 298 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, al tiempo que ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y de intermediación entre la Nación y los Municipios.

> *"ARTICULO 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.*
>
> *Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de a acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.*
> *La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.*

Así mismo, en el artículo 2 ídem señala lo siguiente: *"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás*

derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Cursiva y subraya fuera de texto original)

En coherencia con las normas constitucionales, la misión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas consiste en administrar los recursos financieros del Departamento del Valle del Cauca, mediante la gestión eficiente de los ingresos, la integralidad del Patrimonio y la aplicación racional de los recursos, con el fin de facilitar el cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo con transparencia, oportunidad, eficacia y contribuir en la mejora de la calidad de vida de las partes interesadas y lograr un desarrollo sostenible.

También tiene como visión, para el año 2027 el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas será reconocido a nivel Nacional por el manejo eficiente de los recursos económicos y financieros; la idoneidad de la información Tributaria, contable, presupuestal y del Tesoro Público, potencializando la inversión social contribuyendo a la mejora del desempeño, la viabilidad fiscal y la Sostenibilidad Ambiental del Departamento del Valle del Cauca.

En ese entendido, las entidades y organismos del Estado deben proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines y principios esenciales estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

Para garantizar lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca a través del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 *"POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS"* definió como responsabilidades y competencias del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, en el artículo 100. las siguientes responsabilidades y funciones:

100.1. Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.

100.2. Preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el plan financiero y el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Departamento del Valle del Cauca, para ser sometido a consideración del Consejo de Gobierno y demás instancias.

100.3. Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento del Valle del Cauca y coordinar su elaboración en los establecimientos públicos departamentales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.

100.4. Realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento del Valle del Cauca, recomendando a las autoridades, dependencias, organismos y entidades competentes, las acciones y medidas que permitan mejorar la gestión fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos propios y del crédito.

100.5. Diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimientos y manejo presupuestal contable y financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central del departamento del Valle del Cauca.

100.6. Desarrollar acciones de consolidación, asesoría y asistencia técnica, capacitación, divulgación y demás actividades que el Contador General de la Nación considere necesarias para el desarrollo del Sistema General de Contabilidad Pública, en las entidades departamentales y municipales, en sus sectores central y descentralizado.

100.7. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la elaboración de los planes y programas de desarrollo e inversión que deba formular el Gobierno Departamental del Valle del Cauca.

100.8. Administrar y controlar el sistema presupuestal, contable y de tesorería del Departamento del Valle del Cauca.

100.9. Coordinar, asesorar y controlar el manejo financiero de las entidades descentralizadas del Departamento del Valle del Cauca.

100.10. Evaluar el alcance e impacto de las reformas legales y los proyectos que incidan en las finanzas del Departamento del Valle del Cauca.

100.11. Velar por el cumplimiento de los indicadores de gestión contemplados, en las leyes 617 y 368 de 2000 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

100.12. Dirigir el recaudo, administración, aseguramiento y contabilización de los ingresos corrientes, los fondos especiales, las rentas y recursos de capital del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la ley.

100.13. Tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento del Valle del Cauca y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las normas vigentes.

100.14. Adelantar los estudios relacionados con las necesidades de endeudamiento y administrar la deuda pública del Departamento del Valle del Cauca.

100.15. Emitir, administrar y custodiar los valores, títulos y demás documentos de propiedad del Departamento del Valle del Cauca y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses.

100.16. Garantizar la oportunidad y calidad de la información del Departamento del Valle del Cauca que se debe entregar al Departamento Administrativo de Planeación y reportar a las entidades que la requieran.

100.17. Recaudar y administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones destinados a la prestación de los servicios de los sectores de salud y educación del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los criterios establecidos en la Ley y coordinar con las Secretarías respectivas la programación para su financiamiento.

100.18. Formular y ejecutar en coordinación con las demás instancias del departamento del Valle del Cauca los proyectos necesarios para incrementar los recursos departamentales.

100.19. Administrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Departamento del Valle del Cauca, impulsando la construcción de una cultura contributiva del ciudadano.

100.20. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo

y jurisprudencial

Para dar cumplimiento a lo anterior, y atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se delegó por parte de la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, la competencia para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora.

En ese sentido, dicha delegación se realizó a través del Decreto 1.22-0073 de 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 *"por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental".* Y en ejercicio de tal delegación, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, realizó el estudio y análisis de los siguientes procesos de contratación:

- Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Concluyendo que;

LA SUBDIRECCION DE TESORERIA del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en aras de cumplir cabalmente con sus funciones, con su actividad misional, alcanzar los objetivos propuestos y procurar por el mantenimiento y sostenimiento de excelentes logros de la entidad Departamental, requiere contar con personal, idóneo, productivo, innovador, participativo bajo los principios éticos que permita velar por una excelente prestación del servicio a la comunidad.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value
80161500 80101706	HACIENDA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA APLI (...)	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	3,200,000,000 COP
80161500 80101706	HACIENDA: DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	93,741,762,734 COP
80161500 80101706 81112204 43231602 43232304	HACIENDA: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE (...)	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	7,680,011,000 COP
80161500 80101706	HACIENDA: FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HAC (...)	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	1,400,000,000 COP
80101706 80161500	HACIENDA:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE GESTION EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	January	January	12 Month(s)	Contratación directa	OwnResources	25,851,211,991 COP

UNSPSC Code	Description
80161500 80101706	HACIENDA: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA APLI (...)
80161500 80101706	HACIENDA: DESARROLLO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
80161500 80101706 81112204 43231602 43232304	HACIENDA: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE (...)
80161500 80101706	HACIENDA: FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HAC (...)
80101706 80161500	HACIENDA:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE GESTION EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures	Responsable contact info
3,200,000,000 COP	Yes	Approved	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co
93,741,762,734 COP	No	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co
7,680,011,000 COP	Yes	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co
1,400,000,000 COP	No	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co
25,851,211,991 COP	No	NA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Valle del Cauca - Cali		Maria Victoria Machado Anaya 6200000 mmachado@valledelcauca.gov.co

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC	Descripción
80101706	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
80161500	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Por lo tanto, el análisis jurídico, técnico, presupuestal y de conveniencia arrojó que en los contratos suscritos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tienen la condición de **NECESARIAS e INDISPENSABLES** en el ejercicio teleológico de suplir las insuficiencias existentes, dando así cumplimiento a las obligaciones misionales, a sus competencias contable, presupuestal, financiera, tecnológica, administrativa, jurídica como apoyo transversal a las demás áreas del Departamento Administrativo, de renovación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, manejo del Sistema Financiero SAP entre otras cosas; la realización de los trámites de causación y de pago de cuentas, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PERFIL	EXPERIENCIA+ IDONEIDAD
Contador Público **Especialista en Gerencia Tributaria**	**Superior a 48 MEPLR** en el segmento contable, administrativo, financiero, manejo financiero del aplicativo informático SGT- SAP, Seguimiento a Planes de Acción, depuración de saldos no ejecutados y rendimientos financieros de convenios interadministrativos que figuran en los registros del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos - ARP. Conciliaciones bancarias, control de cuentas corrientes y de ahorros exentas de gravámenes, comisiones y demás descuentos, registro contable de rendimientos financieros y en los diferentes frentes que conlleva el área administrativa de esta profesión.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle de Cauca, ha expedido certificación en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestación de servicios profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Con la mencionada contratación se pretende dar celeridad y fortalecimiento a las finanzas públicas del Departamento, para hacer óptima la función administrativa y financiera a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

3. DEFINICIONES

Estos son los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

TÉRMINO/SIGLA	DEFINICIÓN
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Análisis del Sector	Es un estudio que busca comprender el entorno externo de un sector para identificar oportunidades, riesgos, y factores que pueden influir en las decisiones estratégicas de las empresas.
UNSPSC	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios
PIB- Producto Interno Bruto	Es el Valor de los bienes y servicios de uso final. a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.
Tasa de desocupación	Es el porcentaje de la fuerza laboral que está buscando empleo pero no lo ha encontrado /Mide la proporción de personas desempleadas en relación con la población económicamente activa
TRM	Es la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el propósito de precisar el objeto contractual y garantizar la estandarización de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de los proyectos de inversión, se hace indispensable su clasificación a través del sistema de codificación UNSPSC.

Esta herramienta permite agrupar productos y servicios con características técnicas, calidades y niveles de desempeño homogéneos, contribuyendo a una gestión más eficiente y ordenada del proceso contractual.

La implementación de esta codificación fortalece la transparencia, facilita la trazabilidad del gasto público y optimiza la planeación de adquisiciones. Asimismo, permite estructurar y analizar la información de forma coherente, propiciando comparaciones interinstitucionales, identificación de patrones de contratación y mejor toma de decisiones en materia de compras y abastecimiento.

F Servicios	**80000000** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**8010000** Servicios de asesoría de gestión	**80101700** Gerencia Industrial	**80101706** Servicios profesionales de adquisiciones
F Servicios	**80000000** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**8016000** Servicios de administración de empresas	**80161500** Servicios de apoyo gerencial	**80161500** Servicios de apoyo gerencial

Nota explicativa: Para términos de experiencia en el RUP se evaluará hasta clase.

Desde una perspectiva sectorial, la estandarización mediante códigos como el UNSPSC constituye una herramienta estratégica para el análisis económico y la formulación de políticas públicas. Permite evaluar el comportamiento del mercado, orientar adecuadamente los recursos, y hacer seguimiento al impacto de la inversión pública, aportando así a la eficiencia institucional y al logro de los objetivos del desarrollo gubernamental.

5. ASPECTOS GENERALES

5.6. Identificación del sector económico

Sector perteneciente objeto a contratar – Servicios

En Colombia los sectores económicos se dividen en 4: sector primario, sector secundario, sector terciario y sector cuaternario.

SECTOR ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
Sector primario	Incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
Sector secundario	Comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
Sector terciario	Se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
Sector cuaternario	Incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC) (2).

De conformidad con los servicios requeridos en el marco del proceso contractual adelantado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, se establece que dichos servicios se enmarcan en el sector terciario de la economía, también denominado sector servicios. Este sector comprende la prestación de servicios intangibles orientados a satisfacer necesidades de los distintos agentes económicos, tanto finales como intermedios, e incluye actividades de naturaleza administrativa, logística, técnica, de distribución y comunicaciones, entre otras.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia — CIIU Rev. 4 A.C. las actividades requeridas

hacen parte de la Sección M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

Sector económico perteneciente al objeto a contratar – Terciario o de Servicios

El sector terciario o servicios incluye todas aquellas actividades que generan beneficios intangibles. Lo que ofrece este sector no se puede tocar, almacenar, ni se tiene propiedad permanente sobre ello. Engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes físicos, sino servicios. Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, como la educación, la salud, el turismo, y los servicios financieros.

Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, el cual ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo y una de las principales características es la **intangibilidad del servicio**, ya que este sector demanda una **alta especialización técnica y profesional** la cual requiere capital humano calificado, generalmente con formación profesional y experiencia demostrada, una **alta participación de** estos servicios son profesionales independientes.

Para el presente proceso de contratación, se realizó el análisis del sector económico con base en la información disponible de Cuentas Nacionales Trimestrales publicada por el DANE, correspondiente al año 2025.

Dado que, a la fecha de elaboración de los estudios previos, las cifras anuales definitivas del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2025 no han sido consolidadas oficialmente, se empleó información preliminar y trimestral, práctica aceptada para fines de planeación y análisis sectorial en procesos de contratación pública.

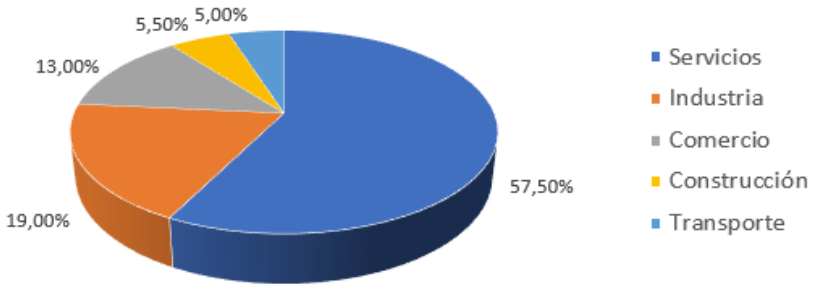
Con el fin de contextualizar el entorno económico del objeto contractual, se realizó una reagrupación de las ramas de actividad económica oficiales del DANE en cinco (5) sectores principales: Servicios, Industria, Comercio, Construcción y Transporte.

Esta clasificación permite identificar el peso relativo del sector Servicios, dentro del cual se enmarcan los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, objeto del presente proceso contractual.

A partir del valor agregado por ramas de actividad económica reportado en los boletines técnicos trimestrales del PIB , se estimó la participación relativa de cada sector frente al PIB total, obteniendo la siguiente distribución porcentual aproximada:

Sector	Participación estimada (%)
Servicios	57,5 %
Industria	19,0 %
Comercio	13,0 %
Construcción	5,5 %
Transporte	5,0 %
Total	100 %

Fuente: Elaboración propia DAHFP con datos del DANE



Fuente: Elaboración propia DAHFP con datos del DANE

El sector servicios representa el mayor componente de la economía nacional, concentrando más de la mitad del PIB estimado para 2025.

Este sector comprende actividades tales como:

- Servicios profesionales, técnicos y especializados.
- Apoyo administrativo, jurídico, financiero y operativo.
- Asistencia técnica a entidades públicas.
- Actividades de planeación, seguimiento, control y apoyo a la gestión institucional.

El comportamiento del sector durante 2025pr evidenció estabilidad y crecimiento sostenido, lo cual respalda la pertinencia y necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad del siguiente periodo 2026.

Crecimiento del sector de servicios

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original (anual), respecto al mismo periodo de 2024pr. Este valor está explicado por los siguientes:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Sin embargo, si se analiza respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
1 actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
2 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Impacto en la economía

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto creció en 9,3% a precios corrientes respecto del mismo periodo de 2024pr.

Durante el periodo analizado, las actividades que presentaron mayor incidencia en la dinámica del valor agregado fueron las siguientes:

- Administración pública y defensa: Esta actividad aportó un 14,3% al valor agregado total, posicionándose como el principal motor dentro del conjunto de actividades económicas consideradas.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Con una participación del 13,3%, el sector agropecuario se mantiene como uno de los pilares fundamentales de la economía, contribuyendo de manera significativa al desarrollo y sostenimiento de otras áreas productivas.
- Comercio al por mayor y al por menor: El comercio representó el 11,9% del valor agregado, evidenciando su relevancia en el flujo de bienes y servicios hacia la ciudadanía y su impacto en la estructura económica.

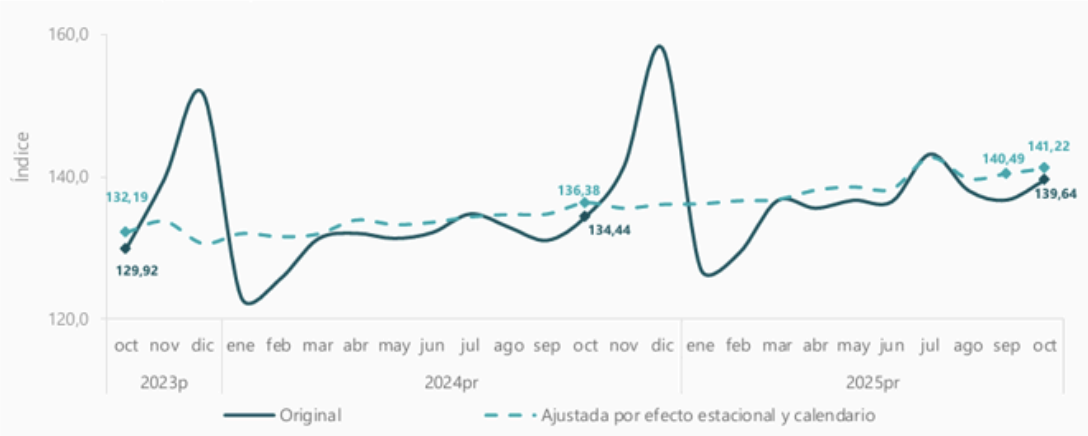
Si bien estas actividades representan los mayores porcentajes de contribución, es importante destacar el comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas, que experimentaron un crecimiento del 6,0% a precios corrientes. Además, en el tercer trimestre, al considerar la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se observa que estas actividades registraron variaciones positivas en comparación con el segundo trimestre del mismo año.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024 pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y

calendario, para el mes de octubre de 2025 pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38).

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente, este sector aporta a la eficiencia estatal mediante la tercerización de servicios que requieren experticia que el Estado no siempre posee internamente y es clave para los estudios previos, diagnósticos, evaluaciones, interventorías y consultorías en múltiples áreas de gestión pública.

- Facilita la innovación institucional y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, especialmente en temas como modernización, transformación digital, y sostenibilidad.

5.6.1 Variables macroeconómicas

5.6.1.1.1 Datos macroeconómicos

Son estadísticas agregadas que describen el comportamiento de variables clave de la economía a nivel nacional o regional que buscan diagnosticar el estado de la economía, tomar decisiones de política económica, tomar decisiones de inversión, negociar contratos o acuerdos y comparar el desempeño con otros países.

En resumen, los **datos macroeconómicos son una brújula** que permite entender el rumbo de la economía, prevenir y responder a crisis, planificar a corto, mediano y largo plazo, y tomar decisiones fundamentadas y estratégicas.

Variables macroeconómicas 2023-2025

VARIABLE	2023p	2024Pr	2025 Pr
PIB (var % anual)	-0,7	1,8	3,6
Tasa de desocupación	10,0%	10,2%	7%
IPC (var % anual)	9,2%	5,2%	5,5%
TRM	$ 3,822	$ 4.409	$ 3.757
Tasa de Interés	13,04	9,50	9,25

PIB: En el tercer trimestre del año 2025pr, el PIB creció 3,6% respecto al año 2024pr, La actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del valor agregado del 2025pr es Administración Pública y defensa que crece 8,1% y contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Tasa de desocupación: Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001, con una disminución de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (8,25). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1 punto porcentual respecto al 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 60,2%, lo que representó un incremento de 1,7 puntos porcentuales respecto al 2024 (58,5%).

IPC: En octubre de 2025pr la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

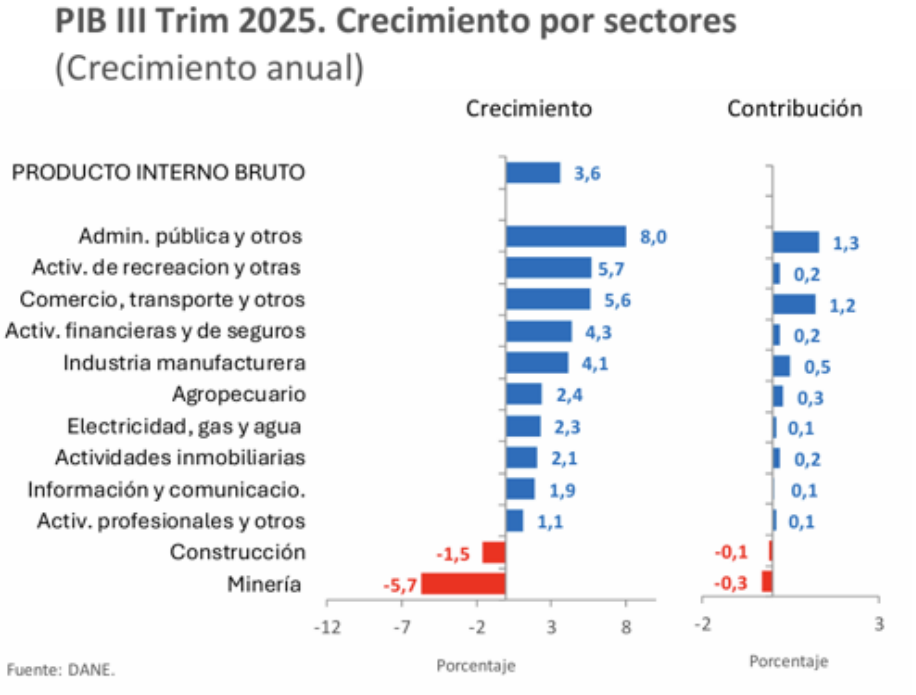
TRM: La TRM al 31 de diciembre de 2025 presentó una disminución del -14,79% en comparación con la cifra registrada al 31 de diciembre de 2024, equivalente a una

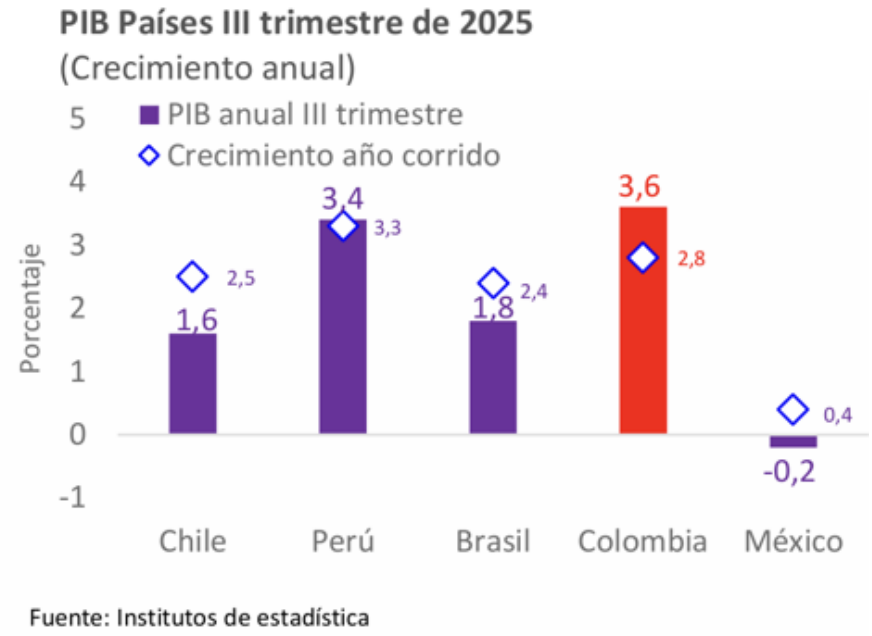
disminución de -652 pesos. La TRM del 2025 cerró en $3.757.

Tasa de interés del Banco Central: Finalizó el año en 9,25?%, bajando desde los máximos de 2023, con una reducción de 25 pbs. Con esto se observa que la economía está cambiando y la inversión empieza a reaccionar a la demanda, por lo tanto, el ciclo de recuperación de la crisis aún no termina y difiere en que se está en un punto donde exista uso eficiente de los recursos potenciales del país. La persistencia de la inflación tiene causas que no se moderan con aumentos de la tasa de interés y por el contrario hay espacio para continuar reactivando la economía en sectores no tradicionales y mejorar el empleo, mediante reducciones moderadas de la tasa de interés.

Desempeño de la economía colombiana

La economía colombiana se expandió 3,6% en el tercer trimestre del año 2025 jalonada principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores como la administración pública y defensa, que creció 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento que creció 5,6% y las industrias manufactureras que crecieron en 4,1%. Por el lado de la demanda, el consumo final aumentó en 5,7%, en gran parte por la expansión de 4,2% en el consumo privado (que representa las cuatro quintas partes de consumo total), y por el crecimiento de 14,2% del público.





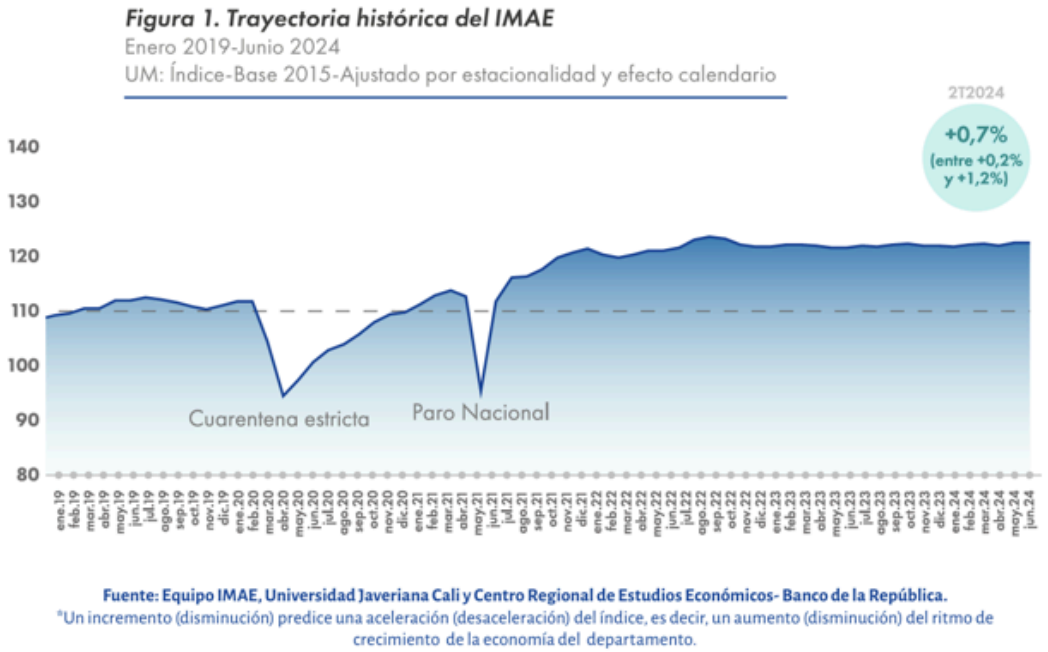
Fuente: Institutos de estadística

Al comparar a Colombia con los países pares de la región (Brasil, México, Chile y Perú), se observa que durante el tercer trimestre del año Colombia registró el mayor crecimiento económico, con una tasa del 3,6 %, seguida por Perú con un crecimiento del 3,4 %. En contraste, Brasil y Chile presentaron crecimientos inferiores al 2 %, mientras que México evidenció una leve contracción. No obstante, en el acumulado del año, el crecimiento económico de Colombia, estimado en 2,8 %, supera el registrado por Chile, Brasil y México, aunque se mantiene por debajo del crecimiento alcanzado por Perú, que fue del 3,3 %

Otro factor que contribuyó al crecimiento en el tercer trimestre fue el aumento de la inversión que fue de un 4,8%, y en la formación bruta de capital fijo lo que llevó a un aumento en la demanda final del 5,0% para este tercer trimestre de 2025. El crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025 fue de 2,8% superior a los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno.

Dada la revisión de octubre, para 2025 el FMI proyecta que las economías desarrolladas crezcan un 1,6%, mientras que en 2024 crecieron un 1,8% y en las proyecciones de hace un año se esperaba que el crecimiento se mantuviera en 1,8%.

A nivel regional, el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) para el Valle del Cauca estima de manera preliminar que el crecimiento económico regional para el segundo trimestre del año 2024 se ubicó en +0,7% (en un rango entre +0,2% y +1,2%).



Fuente: Equipo IMAE, Universidad Javeriana Cali y Centro Regional de Estudios Económicos- Banco de la República.
*Un incremento (disminución) predice una aceleración (desaceleración) del índice, es decir, un aumento (disminución) del ritmo de crecimiento de la economía del departamento.

El DANE reportó que la economía nacional creció +1,8% en el segundo trimestre del 2024, ajustado por estacionalidad y efecto calendario (mientras que el crecimiento sin este ajuste se ubicó en +2,1%). Los sectores productivos que más aportaron al discreto crecimiento económico fueron: la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (+8,4%), la administración pública y defensa (+4,1%), las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (+11,2%) y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (+2,6%). Los demás sectores registraron detrimentos, entre las mayores caídas se encuentra, la explotación de minas y canteras (-3,3%), la industria manufacturera (-3%), información y comunicaciones (-1,9%) y actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo (-0,04%).

Por el lado del gasto, el crecimiento del PIB nacional en el segundo trimestre 2024 estuvo influenciado por el incremento de todos los componentes de la demanda: el consumo final privado y público (+1,6%), la inversión (+1,5%), las importaciones (+2,6%) y las exportaciones (+2,9%).

El Índice de Confianza del Consumidor continuó en terreno negativo y cerró el 2T2024 con un registro promedio de -11,6%. La tasa de desempleo se mantiene en niveles de dos dígitos. En el trimestre móvil mayo-julio 2024 se ubicó en 10,2%, 0,2 puntos porcentuales (p.p) por debajo del trimestre anterior, pero 0,4 p.p por encima del mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a la política monetaria, la tasa de interés de intervención del Banco de la República se ubica en 10,75% y la inflación anual se sigue moderando (6,12% fue el dato de agosto 2024). La proyección del gobierno nacional para el crecimiento anual de la economía colombiana en 2024 se ubicó al alza en 2% como cifra más probable. Así mismo, el Banco de la República proyecta un crecimiento de +1,8%.

El comercio internacional en el Valle del Cauca finalizó el 2T2024 con un comportamiento mixto. Las importaciones sostienen su tendencia al expandirse +21,2% en el 2T2024 en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Con este resultado se registran dos trimestres consecutivos de variaciones positivas. Además, este dato departamental contrasta con el ligero incremento de las compras externas a nivel nacional (+2,6%) (ver Tabla 1 y 2).}

*Tabla 1. Dinámica de las variables que componen el IMAE en el 1T2024 y 2T2024**

Variables	1T2024	2T2024
Caña molida	🔴	🔴
Despachos de cemento	🔴	🔴
Volumen de corrugado (empaques)	🟢	🟢
Importaciones	🟢	🟢
Exportaciones	🔴	🔴
Índice de Producción Industrial Regional	🔴	🔴
Ventas minoristas	🔴	🟢
Índice de confianza del consumidor (ICC)	🔴	🔴
Venta de vehículos nuevos	🔴	🟢
Peajes de carga	🟢	🟢
Consumo de energía del mercado no regulado	🟢	🔴
Cartera de crédito bruta**	🔴	🔴

Fuente: Construcción de los autores.

* El color de los círculos se asocia el signo de las tasas de crecimiento interanuales: verde (positivo) y rojo (negativo). Las tasas de crecimiento anual se calculan sobre las series desestacionalizadas, comparando frente al año anterior, a excepción del ICC, que se utiliza el dato en niveles en cada año.

*Tabla 2. Los crecimientos de las variables del IMAE Valle, en su mayoría superaron las dinámicas nacionales en el 2T2024**

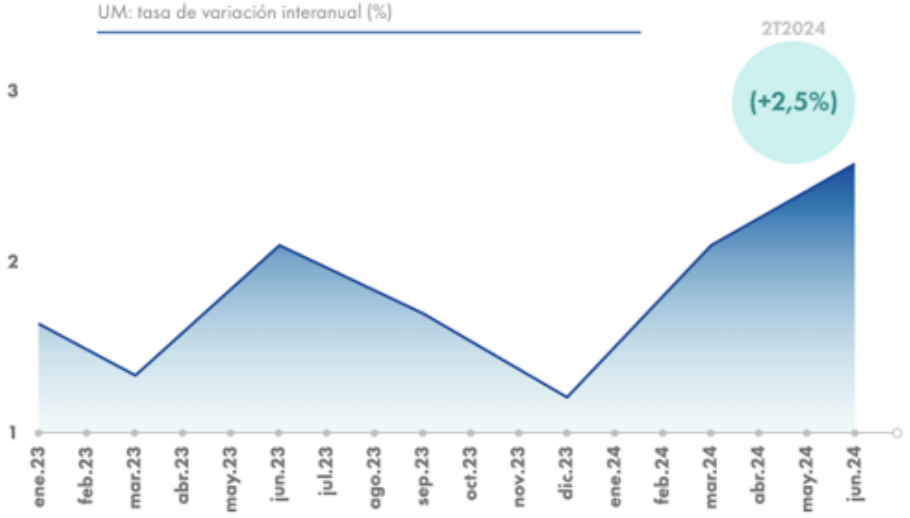
Variables	Valle	Nacional	Mejor que el nacional
Caña molida	-11,4%		
Despachos de cemento	-3,8%	-7,0%	✔
Volumen de corrugado (empaques)	0,3%		
Importaciones	21,2%	2,6%	✔
Exportaciones	-4,5%	2,9%	✖
Índice de Producción Industrial Regional	-2,3%	-3,1%	✔
Ventas minoristas	0,8%	-1,3%	✔
Índice de confianza del consumidor (ICC)	-9,1%	-11,6%	✔
Venta de vehículos nuevos	12,1%	1,1%	✔
Peajes de carga	5,0%	2,8%	✔
Consumo de energía del mercado no regulado	-1,5%	-2,1%	✔
Cartera de crédito bruta**	-5,5%	-5,3%	✔

Fuente: Equipo IMAE Valle- Universidad Javeriana Cali.
** Las tasas de crecimiento anual se calculan sobre las series ajustadas por estacionalidad y efecto calendario, comparando frente al año anterior , a excepción del ICC que se utiliza el dato en niveles.

Las exportaciones continúan en terreno negativo al decrecer 4,5% en el 2T2024. El detrimento de las ventas externas del departamento contrasta con el incremento registrado en las exportaciones a nivel nacional (+2,9%).

Los principales renglones de exportación que presentaron detrimentos en el 2T2024 fueron: azúcares y artículos de confitería, principal renglón de exportación del Valle (-12,6%); papel y cartón (-9,3%), productos farmacéuticos (-1,5%), grasas y aceites animales o vegetales (-43,3%), productos químicos orgánicos (-10,5%) y caucho y sus manufacturas (-26,7%). Por el contrario, se producen incrementos en café, té, yerba mate y especias (+17,9%), máquinas, aparatos y material eléctrico (+1,8%), aceites esenciales y resinoides (+47,9%), plástico y sus manufacturas (+90,4%), preparaciones alimenticias diversas (+62,9%) y jabones, y agentes de superficie orgánicos (+4,2%). El Índice de Crecimiento de los Principales Socios Comerciales del Valle del Cauca, el cual evalúa trimestralmente el estado de la economía de los principales países destino de las exportaciones del departamento, se aceleró nuevamente en el segundo trimestre del 2024, pasando de un crecimiento de 2,1% en el 1T2024 a uno de 2,5% en el 2T2024 (ver Figura 2).

Figura 2. Índice de crecimiento de los principales socios comerciales del Valle del Cauca
Enero 2023-Junio 2024
UM: tasa de variación interanual (%)



Fuente: Construcción de los autores con base en los datos de los bancos centrales de los principales socios comerciales.

5.6.1.1.2 Análisis macroeconómico actualizado del sector de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas (Sección M de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Para fundamentar decisiones de planeación en los procesos de contratación estatal, la información se basa en datos del DANE, el Banco de la República, Planeación Nacional y fuentes económicas nacionales proyectadas al tercer trimestre de 2025.

Dentro de este sector, el subsector de servicios comprende una amplia gama de actividades dirigidas tanto a personas naturales como jurídicas. Se incluyen, entre otros, los servicios profesionales de consultoría, gestión empresarial, contabilidad, administración, asesoría jurídica, publicidad, tecnologías de la información, ingeniería, construcción y comunicación social, cubriendo niveles ejecutivos, medios y operativos.

Este subsector se caracteriza por una alta demanda de talento humano calificado, especializado o con formación profesional, lo que ha contribuido a consolidarlo como uno de los segmentos de mayor crecimiento y valor agregado dentro de la economía colombiana en los últimos años.

En el contexto macroeconómico es importante analizar el comportamiento de los siguientes indicadores con el fin de fundamentar decisiones frente al proceso contractual.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original (anual), respecto al mismo periodo de 2024pr. Este valor está explicado por los siguientes:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Sin embargo, si se analiza respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades

profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE PIB_T
Pr preliminar
1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Mientras que las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos tuvieron 1843 personas ocupadas con una disminución de 49 frente al año anterior.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad-Total nacional

Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre 2025, Obrero, empleado particular y trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales, cada uno.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional - Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Se puede evidenciar que existe un alto nivel de informalidad y de contratación por servicios.

Es importante tener en cuenta que el Gobierno Nacional por medio del Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*. En su artículo 3 menciona:

> ***Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:*** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que*

justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En Bogotá, el valor de contratos por prestación de servicios profesionales cayó un 46 % en el primer trimestre de 2024.

A nivel nacional, se redujo el presupuesto público en un 5,6 % en 2024, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con ajustes a partidas de consultoría y apoyo a la gestión.

ARTÍCULO 22. Sostenibilidad ambiental. Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores;
b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;
c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos;
d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;
e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el acápite anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca inició en el 2024 el proceso de la certificación ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), permitiendo la mejora y optimización de la gestión de recursos a través del uso racional de los mismos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de riesgos ambientales.

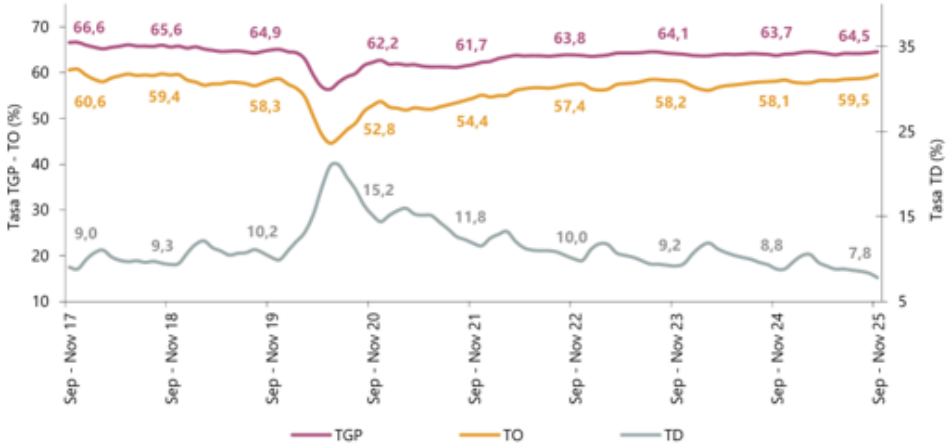
Con la mejora de la eficiencia de los procesos, se reducen los costos asociados a una gestión deficiente tales como multas o seguros, beneficiándose de la reducción de consumos.

COMPORTAMIENTO DEL EMPLEO

La evaluación del empleo y el desempleo desempeña un papel crucial en el análisis sectorial, ya que estos ofrecen información clave sobre la situación económica de una región o país, y afectan directamente la demanda de productos y servicios. Estas tasas son indicadores de la estabilidad económica del país, lo que permite determinar si la economía se encuentra en una fase estable o inestable. Este tipo de datos son especialmente relevantes en procesos de contratación donde el costo del personal es significativo en el presupuesto, como en obras públicas o consultorías. Después de identificar las áreas de conocimiento necesarias, es importante definir los parámetros de honorarios según variables como el nivel educativo y la experiencia, para establecer rangos de compensación.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

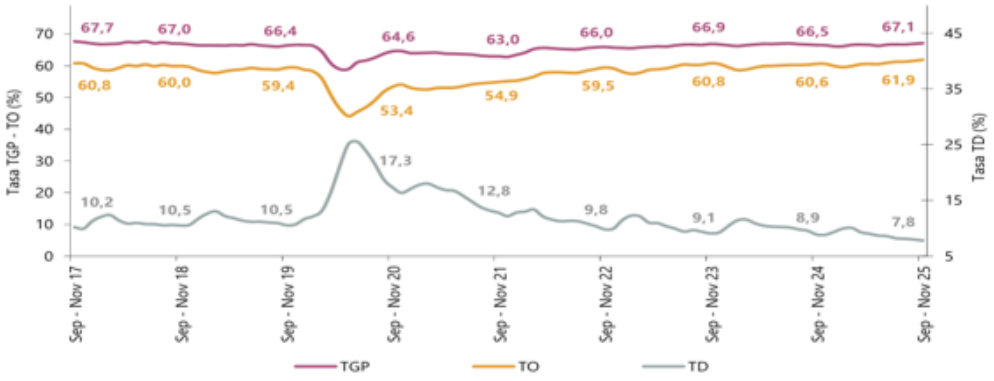
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Septiembre – Noviembre (2017-2025)



Fuente: DANE Boletín mercado laboral

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2017– 2025).



Fuente: DANE Boletín mercado laboral

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Distribución Porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional
Noviembre (2024-2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE Boletín mercado laboral

Como se puede observar, las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos se encuentran en las últimas posiciones en la población ocupada, lo que nos lleva a concluir que es un sector que se debe incentivar para su crecimiento.

Tabla: Históricos Salarios Mínimos Legales Vigentes.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$17.166,67	$515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$17.853,33	$535.600,00	4,0	033 de enero 11 de 2011
2012	$18.890,00	$566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$19.650,00	$589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$20.533,33	$616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$21.478,33	$644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,5	1785 diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,66	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333.00	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450.00	$1.423.500	9,53%	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.634.00	$1.750.905	23%	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Elaboración propia DAHFP

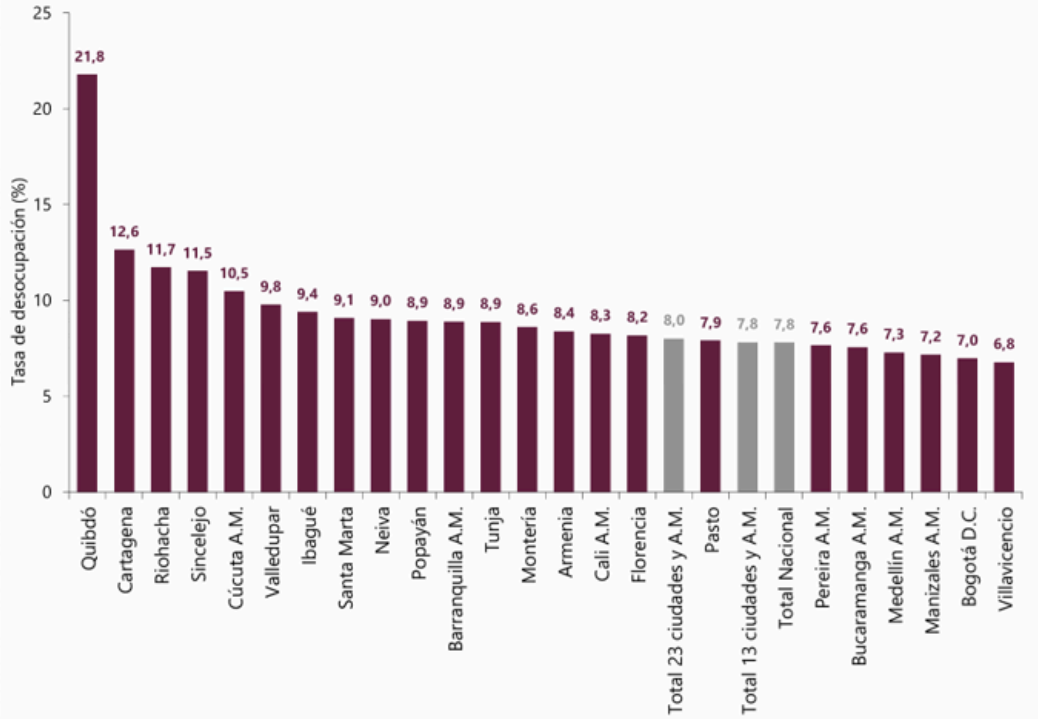
Para justificar el 23 % final, el Gobierno Nacional ponderó factores macroeconómicos clave:

Inflación: se tomó como referencia la variación anual del IPC a noviembre de 2025, que fue del 5,3 %.
Crecimiento económico: el PIB registró un crecimiento del 3,6 % en el tercer trimestre de 2025.
Productividad: se incorporó el dato de Productividad Total de los Factores (PTF) de 0,91 %.
Mercado laboral: el decreto destaca una reducción en la tasa de desempleo, que se ubicó en el 8,2 %.
Este ajuste progresivo busca, en palabras del Ejecutivo, proteger el poder adquisitivo de los sectores más vulnerables y garantizar condiciones de vida dignas, manteniendo la sostenibilidad del aparato productivo del país.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Tasa de desocupación según ciudades
Total, Nacional y 23 ciudades metropolitanas
Septiembre – noviembre 2025



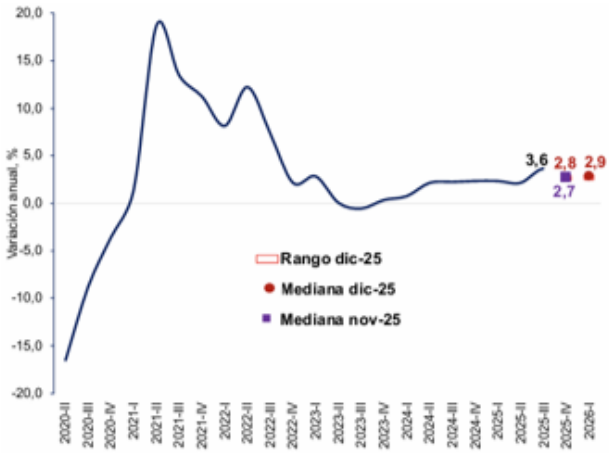
Fuente: DANE Boletín mercado laboral

ENCUESTA DE OPINIÓN FINANCIERA. RESULTADOS DICIEMBRE 2025

En diciembre, el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se ubicó en un rango entre 2,7% y 2,9%, con 2,8% como respuesta mediana (un aumento de 0,2 puntos porcentuales frente a la edición de noviembre). La mediana para 2026 se situó en 2,9%, ubicándose en un rango entre 2,8% y 3,0%.

Las expectativas de crecimiento del cuarto trimestre de 2025 se ubicaron en un rango entre 2,4% y 2,9%, con 2,8% como respuesta mediana (una reducción frente al 2,7% de la edición de noviembre).

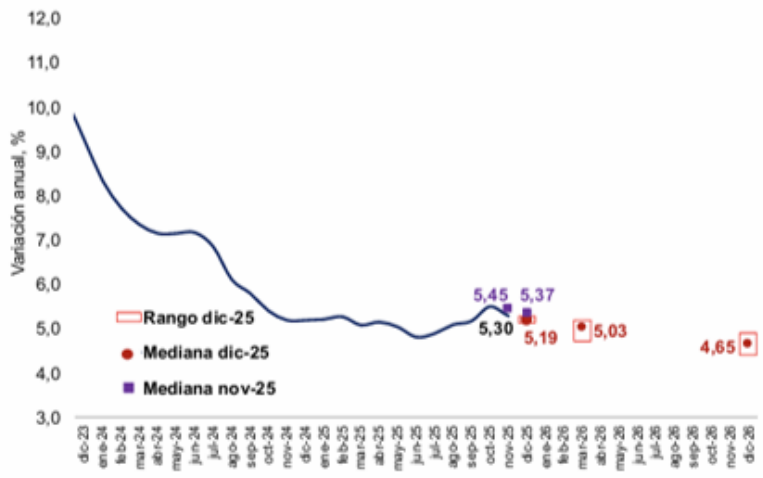
Pronóstico de Crecimiento del PIB en el Cuarto Trimestre 2025 y primer trimestre 2026



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Con respecto a la inflación, en noviembre, la inflación anual se situó en 5,30%, inferior al pronóstico de los analistas (5,45%). En diciembre, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 5,19% en un rango entre 5,13% y 5,28% (una reducción frente al 5,37% de la edición de noviembre)

Pronóstico de la inflación (%)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Perspectivas para 2026

El pronóstico de crecimiento del PIB para el primer trimestre de 2026 se ubicó en 2,9%. Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 4,65%, en un rango entre 4,40% y 4,90%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%).

Así las cosas, se espera una mejora en la contratación pública con la reactivación presupuestal, se amplían oportunidades en consultoría tecnológica, ambiental, y estudios para la transición energética, además de la necesidad de fortalecer la formalización y la capacidad técnica de las firmas proveedoras.

5.3 Aspectos Técnicos

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de contratación directa - prestación de servicios se deberán tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

- Formación Académica
- Experiencia General
- Experiencia Específica
- Actividades por realizar
- Responsabilidades de las actividades encomendadas
- Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Para los casos en los cuales se requieran condiciones específicas se procederá a atender la necesidad y especificidad de las tareas con el personal que cuente con la experiencia en la realización de actividades específicas.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional (DADI) ha emitido una certificación en la que se establece que la planta global de cargos del Departamento del Valle del Cauca carece de personal suficiente para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En consecuencia, se considera necesario proceder con la contratación de dichos servicios, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

5.3.1 Requisitos de Experiencia y Formación.

Para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante

donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser afines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos, los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones de estudio, que validen su formación académica.
2. Certificaciones laborales que validen su experiencia laboral y/o profesional
3. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y alimentarios
4. RUT, en el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
5. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
6. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
7. Examen Pre ocupacional

5.4 Aspectos regulatorios

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca, realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, lo consagrado en los estudios previos, así como lo estipulado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la Circular Interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Secretaría General.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (…) *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
	En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (…) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de*

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
	naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.
DECRETO 0199 DE 2024 (Febrero 20)	**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**

GARANTÍAS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (…) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es*

GARANTÍAS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
	obligatoria, y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad*
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	*Supervisión e interventoría contractual*

6. Comportamiento del gasto histórico

De conformidad con las estipulaciones de la Guía de elaboración de estudios de sector-G-EES expedida por Colombia Compra Eficiente Versión 02 del 24 de junio de 2022, este análisis hace parte del modelo de abastecimiento estratégico en su fase de análisis de la

demanda el cual provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con la relevancia de categorías de compras, los principales y potenciales proveedores, los históricos de precios, la retroalimentación general del mercado.

La trazabilidad y análisis del comportamiento histórico del gasto público ha permitido al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca consolidar información estratégica sobre la forma en que se han contratado servicios profesionales especializados. Estos servicios han estado orientados al acompañamiento técnico, integral y estratégico en la estructuración y gestión de operaciones de crédito público en todas sus modalidades, con el propósito de financiar proyectos estratégicos del Departamento, así como en la administración de la deuda, operaciones conexas, estructuración financiera y servicios de banca de inversión.

Esta caracterización contractual ha facilitado no solo la identificación de patrones de contratación recurrentes, sino también la recopilación de buenas prácticas implementadas por la Gobernación del Valle del Cauca y por otras entidades estatales a nivel nacional, así como por organismos internacionales y actores del sector privado con experiencia en este tipo de servicios especializados.

En ese sentido, el análisis sectorial del gasto en este rubro aporta insumos fundamentales para la toma de decisiones informadas, la optimización de procesos contractuales y la alineación de los servicios contratados con los objetivos fiscales y de sostenibilidad financiera del Departamento. Asimismo, permite fortalecer los lineamientos técnicos para futuras contrataciones, con base en criterios de eficiencia, calidad del gasto, pertinencia técnica y responsabilidad fiscal.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle; como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Considerando los aspectos generales del mercado en estudios realizados por profesionales, técnicos, tecnólogos y otros actores relevantes, y tomando como referencia la base de datos histórica de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, se indica que con la necesidad de responder a objetivos específicos relacionados con el cumplimiento de sus funciones estatales y misionales se adelanta el proceso de contratación por aproximadamente 192 contratos correspondientes a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades: asistenciales, técnicas, tecnólogas, profesionales, especializadas y de asesores.

6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, ha tenido en cuenta en el pasado los requisitos mínimos de escolaridad, experiencia, formas de pago y valor de los honorarios definidos en la circular No.

2024030373 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaría General, así como también en los estudios previos, con fundamento en lo establecido en la tabla de honorarios antes mencionada.

Para analizar las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios similares, se presenta un listado basado en la información histórica del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas:

No. PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	AÑO	LINK
DAHFP-CD-189-2024	Prestar servicios profesionales como Contador Público Especializada en Gerencia Financiera, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del departamento del Valle del Cauca.	40.000.000	Contratación directa	Yamileth Trochez Castro	7 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6341671&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-308-2024	Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión en el Desarrollo de Actividades propias de la gestión del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas - Subdirección de Tesorería del Departamento del Valle del Cauca.	18.000.000	Contratación directa	Juan Camilo Figueroa Perilla	7 meses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6528852&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

No. PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	AÑO	LINK
DAHFP-CD-317-2024	Prestar Servicios Profesionales como Contador Público Especializado en Revisoría Fiscal, en la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.	39.000.000	Contratación directa	William Campo Jimenez	7 mes es	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6519922&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-341-2024	Prestar Servicios Profesionales como Abogado, Especializado en Derecho Administrativo, Asesor en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca	46.200.000	Contratación directa	Giovanni Orrego	7 mes es	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6529054&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-331-2024	Prestar Servicios de apoyo a la gestión para dar cumplimiento al proyecto: "Mejoramiento del nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas"	18.000.000	Contratación directa	Sonia Maria Romero Vásquez	7 mes es	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4415631&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	AÑO	LINK
DAHFP-CD-335-2024	Prestar servicios profesionales como contador público Especializado en Contabilidad Financiera Internacional, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del departamento del valle del cauca, para dar cumplimiento al proyecto: "Mejoramiento del nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas"	39.000.000	Contratación directa	Jenny Silva Aranguren	7 mes es	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6528688&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-377-2024	Prestar Servicios Profesionales Como Contadora Pública Especializada, en la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.	22.500.000	Contratación directa	Patricia Gilena Espinosa	7 mes es	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6649637&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
DAHFP-CD-108-2024	Prestar Servicios Profesionales como Contador Público para dar cumplimiento al objetivo general y especifico del proyecto denominado: "desarrollo y ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos y sus responsabilidades contingentes en el departamento del valle del cauca."	24.000.000	Contratación directa	Gloria Stella Toledo Gironza	4 m eses	2024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5791776&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

No. PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	AÑO	LINK
DAHFP-CD-018-2025	Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca	21.000.000	Contratación Directa	JAVIER ARMANDO GOMEZ JOAQUI	6 mes es	2025	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7352806&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DAHFP-CD-012-2025	Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca	21.000.000	Contratación directa	SEBASTIAN ALVARADO CAMACHO	6 mes es	2025	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7352816&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DAHFP-CD-119-2025	Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión como Técnico Profesional en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca para dar cumplimiento al proyecto "FORTALECIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BAJO EL MARCO DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	18.000.000	Contratación Directa	VICTOR JAVIER RENDONRIOS	6 mes es	2025	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7352638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DAHFP-CD-006-2025	Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.	46.200.000	Contratación Directa	MARIA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍNEZ	6 mes es	2025	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7352841&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SecopII

El cumplimiento de los requisitos mínimos fue efectivamente verificado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

6.2 Consulta de procesos de contratación del distrito a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

De acuerdo con el sector perteneciente del objeto a contratar que está dentro del “Sector terciario – Servicios”, se encontró la siguiente información del análisis de los respectivos códigos UNSPSC correspondientes:

Según el código mencionado, a continuación, se presenta una muestra de la cantidad de contratos realizados por la plataforma SECOP II para el respectivo código, analizando los años 2022, 2023, 2024, 2025 respectivamente.

Para la obtención de la información aquí dispuesta se realizó el siguiente filtro en la página de abastecimiento estratégico.

Nombre de entidad: Valle del Cauca -Gobernación DAHFP.
Seleccione Categoría: 80101706, 80161500
Modalidad de selección: todos



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

Con los cuales se obtuvo la siguiente información sobre la contratación del código UNSPSC

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DEL CODIGO UNSPC

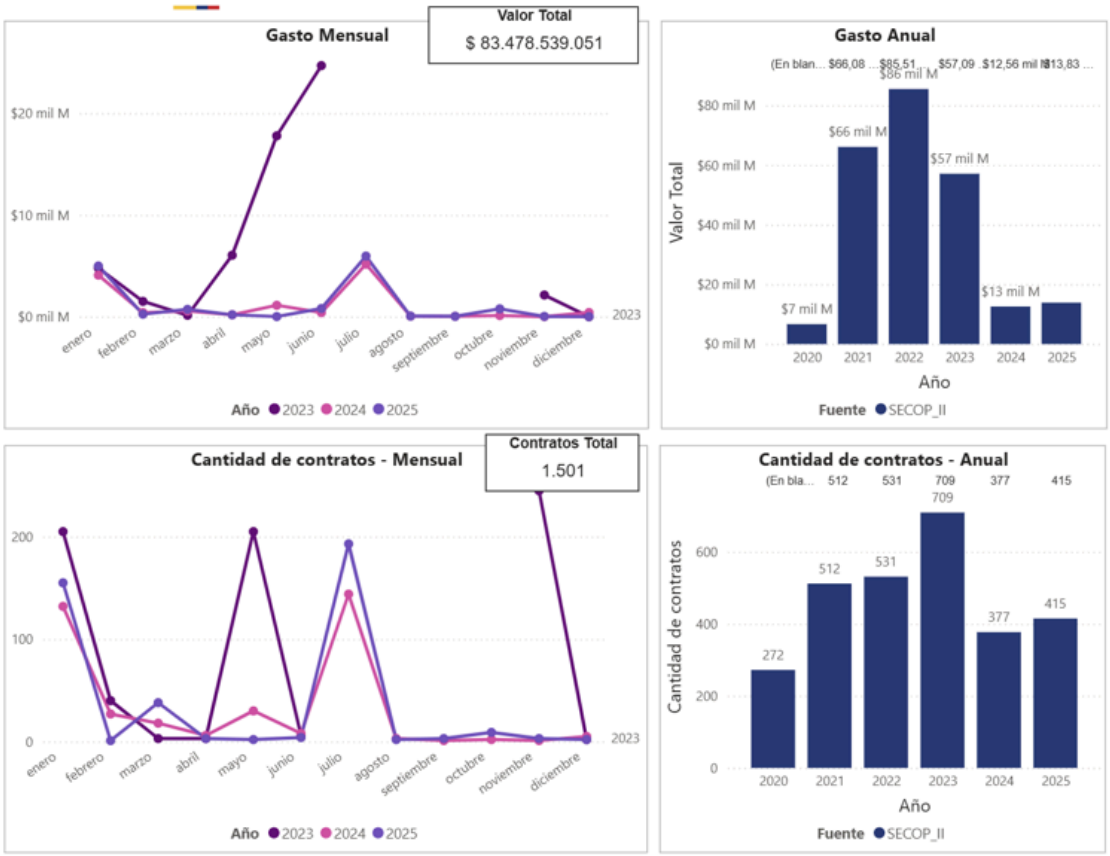


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	42,38%	303	$11.301.619.544	13,54%	334	$12.499.813.863	14,97%	1181	$59.180.688.871	70,89%
8016 - Servicios de administración de empresas	26,01%	74	$1.259.000.000	1,51%	81	$1.328.000.000	1,59%	320	$24.297.850.180	29,11%
Total	68,39%	377	$12.560.619.544	15,05%	415	$13.827.813.863	16,56%	1501	$83.478.539.051	100,00%

Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

El análisis de la contratación por familias UNSPSC evidencia que el 70,89 % del valor contratado corresponde a servicios de asesoría de gestión y el 29,11 % a servicios de administración de empresas, lo cual es consistente con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales del Valle del Cauca.



La información evidencia un valor total contratado de $83.478.539.051, distribuido en 1.501 contratos, lo que refleja un alto volumen contractual con valores promedio por contrato relativamente bajos, característico de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como de bienes y servicios de menor cuantía.

El análisis histórico del gasto y la contratación del Valle del Cauca, con base en la información registrada en SECOP I y II, evidencia una ejecución presupuestal concentrada en determinados periodos del año, con un ciclo de expansión entre 2021 y 2023, seguido de un ajuste significativo en 2024 y una recuperación moderada en 2025. Este comportamiento es coherente con la contratación de servicios profesionales y de

apoyo a la gestión, y respalda la necesidad de una planeación contractual eficiente y focalizada.

También se realizó un análisis de los proveedores que se han contratado bajo ese código UNSPC, donde se observan los valores totales, la cantidad de contratos y el origen de estos, como se observa a continuación.



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

El análisis de proveedores evidencia una contratación altamente concentrada en proveedores de origen local, principalmente del Valle del Cauca, mediante la modalidad de contratación directa, lo cual resulta coherente con la naturaleza de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La recurrencia en la contratación y la concentración territorial reflejan necesidades operativas permanentes de la entidad, bajo criterios de eficiencia, economía y conocimiento del contexto institucional.

6.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar cómo ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares, en este caso se tomó una muestra aleatoria de los contratos del Departamento de Antioquia con objeto similar, lo cual nos dio como resultado la siguiente información:



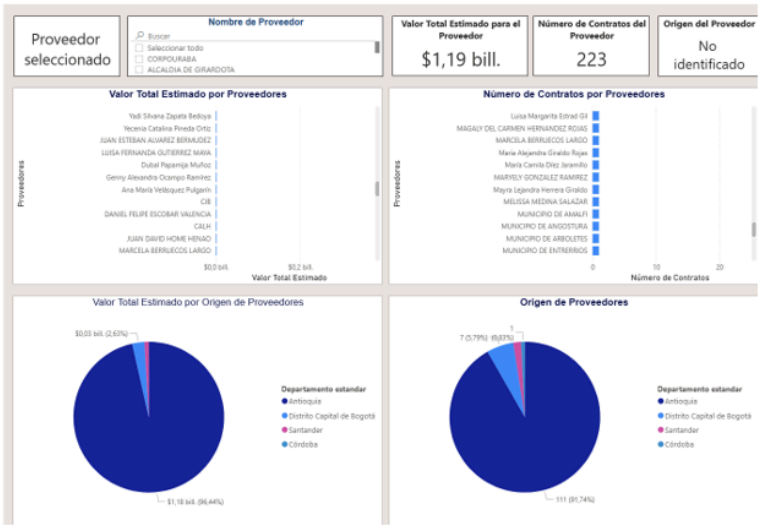
Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

El análisis histórico del gasto y la contratación del Departamento de Antioquia, con base en la información registrada en SECOP I y II, evidencia una ejecución presupuestal concentrada en periodos específicos del año y variaciones significativas entre vigencias. Destaca el año 2024 como el de mayor ejecución contractual con menor número de contratos y mayor valor promedio, mientras que en 2025 se observa un aumento en la cantidad de contratos con un gasto total inferior, reflejando ajustes en la estrategia contractual y racionalización del gasto público.

Esto demuestra que el sector no solo apoya la gestión operativa, sino que se ha convertido en un **aliado técnico esencial para la planeación y ejecución de políticas públicas**. La contratación especializada ha permitido incorporar buenas prácticas del sector privado e internacional, mejorando la capacidad institucional del Departamento. En suma, el análisis confirma que el **peso estratégico del sector supera su volumen contractual**, aportando alto valor agregado a la gestión pública.

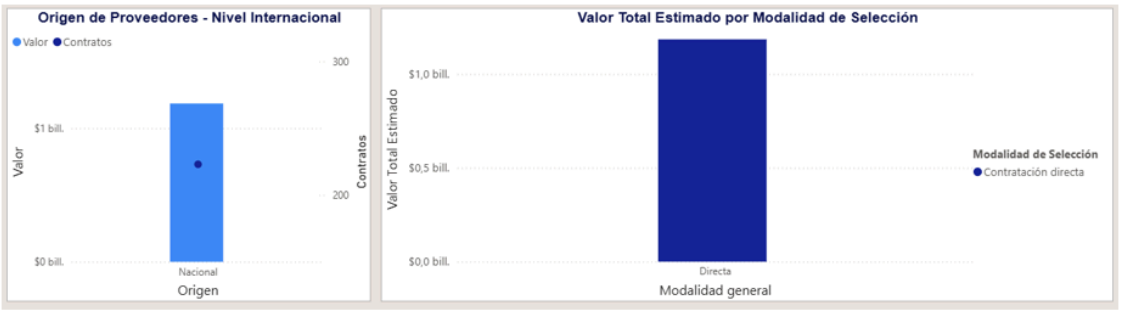
Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

El análisis de la contratación por familias UNSPSC evidencia que el 89,09 % del valor contratado corresponde a servicios de asesoría de gestión, mientras que el 10,91 % se orienta a servicios de administración de empresas, lo cual resulta consistente con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

El tablero evidencia un valor total estimado contratado de $1,19 billones, distribuido en 223 contratos, lo que confirma un alto nivel de actividad contractual asociado principalmente a servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



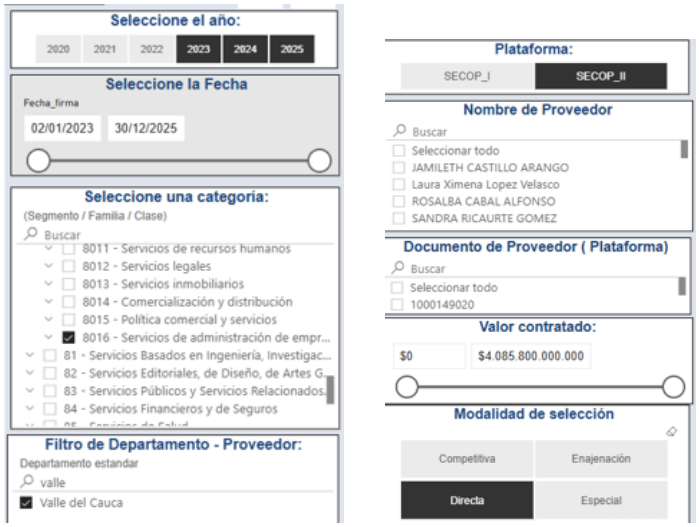
Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

El análisis de proveedores evidencia una contratación atomizada entre múltiples oferentes, principalmente de origen local, con una alta participación de proveedores del

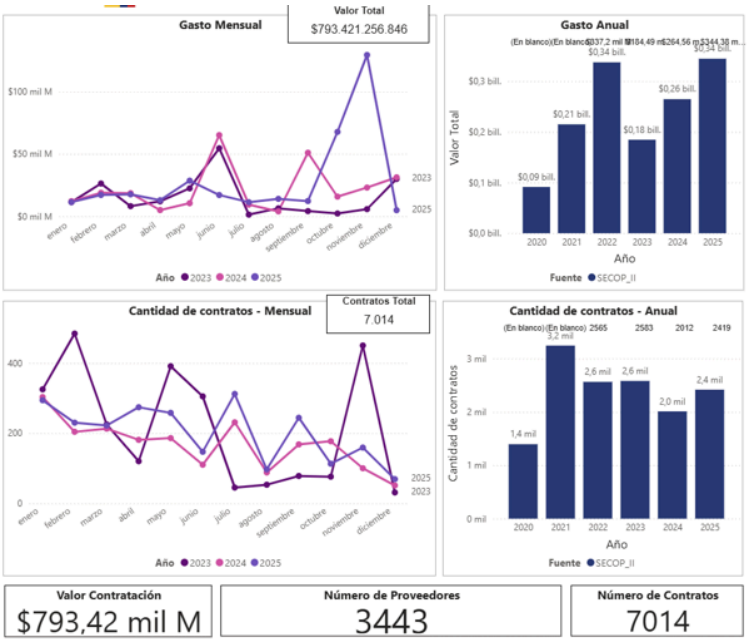
Departamento de Antioquia tanto en valor como en número de contratos. Este comportamiento es coherente con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y refleja un mercado con pluralidad de oferentes, baja concentración y adecuada diversificación del riesgo contractual.

7. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta dentro del análisis sectorial corresponde a la identificación, caracterización y evaluación de los agentes económicos o entidades que suministran bienes o prestan servicios dentro del sector estudiado. Este componente busca entender cómo está conformada la estructura productiva y de prestación, qué capacidades tiene, cómo se comporta en términos de competitividad y qué condiciones presenta para responder a la demanda del sector.



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE



Fuente: colombiacompraeficiente/MAE

Con base en la información consolidada de los procesos contractuales registrados en SECOP II, se realizó el análisis de la oferta con el fin de identificar la capacidad del mercado para atender las necesidades de la entidad, así como la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes.

El análisis evidencia que el mercado correspondiente presenta una oferta amplia, activa y diversificada, reflejada en un valor total de contratación de $793.421.256.846, distribuido en 7.014 contratos, celebrados con un total de 3.443 proveedores. Estos indicadores permiten concluir que existe un número significativo de agentes económicos con capacidad técnica y operativa para prestar los bienes y servicios requeridos por la entidad.

El comportamiento del gasto anual muestra una evolución consistente del mercado, con una fase de crecimiento entre los años 2020 y 2022, un ajuste en la vigencia 2023 y una reactivación sostenida durante 2024 y 2025, alcanzando nuevamente niveles cercanos a los $0,34 billones en la última vigencia analizada. Esta dinámica confirma la estabilidad y resiliencia del mercado proveedor, así como su capacidad para adaptarse a cambios en los niveles de demanda institucional.

Desde la perspectiva del gasto mensual, se observa una ejecución variable, con picos relevantes hacia el último trimestre del año, especialmente en el mes de noviembre, lo cual es consistente con los ciclos propios de la gestión presupuestal pública y el cierre de vigencias fiscales. Este comportamiento demuestra que la oferta responde de manera oportuna y eficiente a los requerimientos institucionales concentrados en determinados periodos del año.

En cuanto a la cantidad de contratos, tanto el análisis mensual como anual evidencian un alto volumen contractual, con promedios elevados de contratación durante todas las vigencias analizadas. En particular, se destaca que, aun en los años de menor ejecución,

el número de contratos se mantiene en niveles que garantizan la continuidad del servicio y la disponibilidad permanente de proveedores.

La relación entre el número de contratos (7.014) y el número de proveedores (3.443) arroja un promedio cercano a dos contratos por proveedor, lo cual refleja un bajo nivel de concentración, una alta rotación de contratistas y una efectiva pluralidad de oferentes. Este aspecto es relevante, toda vez que reduce el riesgo de dependencia de un número limitado de proveedores y fortalece los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En conclusión, el análisis de la oferta permite establecer que el mercado cuenta con capacidad suficiente, pluralidad de proveedores y condiciones de competencia adecuadas para atender las necesidades de la entidad. En consecuencia, se considera que existen condiciones favorables para adelantar el proceso contractual, sin que se identifiquen restricciones relevantes de acceso al mercado ni riesgos asociados a concentración de la oferta.

7.2 Estructura de costos

Experiencia que Requiere quien Prestará este Servicio

El perfil, requisitos mínimos de escolaridad, experiencia del contratista, alternativas, valor de los honorarios a cancelar a los contratistas, se definió en la circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Secretaría General, así como también en los estudios previos, con fundamento en lo establecido en la tabla de honorarios antes mencionada.

***** Requisitos mínimos requeridos de conformidad con la circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024 suscrita por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Secretaría General para la prestación del servicio:

Contador Público
Especialista en Gerencia Tributaria

***** Con experiencia Superior a 48 MEPLR en el segmento contable, administrativo, financiero, manejo financiero del aplicativo informático SGT- SAP, Seguimiento a Planes de Acción, depuración de saldos no ejecutados y rendimientos financieros de convenios interadministrativos que figuran en los registros del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos - ARP. Conciliaciones bancarias, control de cuentas corrientes y de ahorros exentas de gravámenes, comisiones y demás descuentos, registro contable de rendimientos financieros y en los diferentes frentes que conlleva el área administrativa de esta profesión.

Valor del Contrato: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13,000,000.00)**. Por ser un contrato de Prestación de servicios profesionales, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato en cuotas iguales.

Plazo: Se determinó el plazo de ejecución Hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

8. Estudio de mercado

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma, Colombia Compra Eficiente estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

El análisis evidencia un **sector proveedor consolidado y resiliente**, capaz de atender la demanda estatal en servicios profesionales especializados. No obstante, la caída gradual en el número de contratos requiere atención para asegurar que la **reducción no afecte la diversidad, pluralidad y acceso equitativo a oportunidades**, elementos fundamentales para fortalecer el ecosistema de servicios técnicos al interior del Estado.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.
El cumplimiento de los requisitos mínimos fue efectivamente verificado por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Para constancia de lo anterior se firma el 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

Daniel Robinson Santos Cuevas

Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Rol Financiero
Rol Jurídico

Adriana Giraldo Gallego

Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión DAHFP

Rol Técnico

Este documento ha sido generado y firmado electrónicamente mediante la plataforma LegalBase. Su integridad se encuentra respaldada mediante huella criptográfica.

Proyectó y redactó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP
Revisó y Aprobó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

paraíso de todos

ANEXO 2: MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: (CONTRATO PARA Prestación de servicios profesionales) FECHA: NOVIEMBRE DE 2026

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
2	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes.	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diariamente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada definición de las actividades a desarrollar por el contratista	Deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista y desaprovechamiento del capital humano	2	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento y control oportuno de las actividades y capacitaciones periódicas para fortalecer habilidades.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato NOVIEMBRE DE 2026, Fecha en la que se completa: 31/12/2026.	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato NOVIEMBRE DE 2026, Fecha en la que se completa: 31/12/2026	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

Daniel Robinson Santos Cuevas

Subdirector Técnico Jurídico DAHFP

Rol Financiero
Rol Jurídico

Adriana Giraldo Gallego

Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión DAHFP

Rol Técnico

Este documento ha sido generado y firmado electrónicamente mediante la plataforma LegalBase. Su integridad se encuentra respaldada mediante huella criptográfica.

Proyectó y redactó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP
Revisó y Aprobó: Dr. Daniel Robinson Santos Cuevas – Subdirector Técnico Jurídico DAHFP